



## 16. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



ORGANISMO	UNIDADES
16.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla.</li><li>• 23 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 9 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).</li></ul>
16.2.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Centro: Mollina (Málaga).</li></ul>



## 16.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

### Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 6 centros), y los Centros de Referencia Estatal, CRE, total de 9 centros, 2 de ellos pendiente de facilitar atención directa). Se relacionan en el siguiente cuadro:



Centros de competencia estatal

<b>Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):</b>	Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.
<b>Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):</b>	Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.
<b>Centros de Referencia Estatal (CRE):</b>	Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación, que cuenta con financiación y la gestión directa del Imserso.  Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el Imserso concibe estos centros, como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.
<b>Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat):</b>	Es un centro tecnológico dependiente del Imserso, creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
<b>Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac):</b>	Es un centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden TAS/55/2002, de 8 de enero de 2002.
<b>Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:</b>	Es un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su atención personal, habilitación o rehabilitación; formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.
<b>Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):</b>	Es un centro socio sanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre.



<p><b>Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (Creer):</b></p>	<p>Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio.</p>
<p><b>Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (Creap):</b></p>	<p>Es un centro de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras. Lleva a cabo funciones de referencia, con acciones de investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento para la atención de las personas con trastorno mental grave y para la formación de los profesionales que trabajen en el sector. Fue creado mediante Orden SSI/2416/2014, de 17 de noviembre.</p>
<p><b>Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidad Neurológica en Langreo (Asturias) (Credine).</b></p>	<p>Es un centro avanzado en la investigación, promoción, desarrollo, gestión y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y modelos especializados de atención, así como un centro de alta especialización en la promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, prioritariamente en personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrenvenido y esclerosis lateral amiotrófica.</p> <p>Se crea y regula por la Orden SSI/411/2018, de 23 de abril.</p> <p>El Credine abrió sus puertas a trabajadores en diciembre de 2019 pero cabe destacar que en 2020, marcado por un contexto de pandemia originada por la COVID-19, el IMSERSO puso el centro socio-sanitario, que se encontraba en proceso de apertura para personas usuarias, a disposición de la Consejería de Salud del Principado de Asturias.</p> <p>El Credine fue catalogado como nivel asistencial 3, indicado para pacientes COVID-19 positivos, con poca sintomatología, dependencia funcional o cognitiva, necesidad de cuidados o de garantizar el aislamiento recomendado que no pudiera realizarse en su residencia habitual.</p> <p>El día 22 de marzo el Credine recibió sus primeros pacientes. Desde ese día hasta el 31 de diciembre recibió 769 ingresos y gestionó 758 altas.</p>
<p><b>Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias de Soria (Credef)</b></p>	<p>Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia, así como un centro de alta especialización que presta atención y rehabilitación integral y multidisciplinar a personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.</p> <p>Se crea y regula por la Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio.</p> <p>El Credef está vinculado a proyectos innovadores a escala europea para la investigación y el diseño de modelos de atención integrada en la proximidad de las personas tanto en entornos rurales como urbanos (Proyecto <i>InCare</i> y Proyecto <i>RuralCare</i>). No oferta atención directa de las personas usuarias.</p>



**Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual de León (Credei).**

Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia y como centro de alta especialización que, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Se crea y regula por la Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio.

El centro se encuentra pendiente de apertura.

## Actividad

Las principales actuaciones del Imserso en 2020 se resumen en:

- **Control y seguimiento de la gestión de las pensiones no contributivas:** de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:** Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla, y subvenciones individuales para personas físicas con discapacidad, residentes en centros de titularidad del Imserso.

Se destaca que, derivado de la situación sanitaria, en 2020 la resolución de convocatoria de subvenciones para turismo y termalismo para personas con discapacidad no fue publicada y se prorrogó el periodo de ejecución de esta línea de subvenciones de 2019, sin obtenerse satisfactorios porcentajes de ejecución derivado de las restricciones a la movilidad.

- **Gestión de los centros dependientes del Imserso:**

La situación sanitaria provocada por la COVID-19 ha impactado muy significativamente en la red de centros del Imserso al ser la población atendida uno de los grupos de mayor riesgo y vulnerabilidad, Este Instituto se ha volcado en la gestión de la red de centros y protección de los residentes centrandose en las prioridades en darles soporte mediante la puesta en marcha de los mecanismos de protección previstos en los planes de contingencia, que van desde el desarrollo de medidas ad-hoc en cada centro a la adquisición centralizada de suministros necesarios para evitar el contagio.

Es de destacar que ha sido notorio el impacto en los servicios que se prestan en los centros y especialmente a los que se ofrecen a los beneficiarios de una plaza de media pensión. Destacando que derivado de la aplicación de los protocolos vigentes en cada CC.AA. los usuarios de media pensión tuvie-



ron que atenderse en circuitos separados de los residentes y en aquellos centros que no se pudo disponer de esta separación tuvieron que ser derivados temporalmente a sus domicilios.

Finalmente, se indica que, derivado de la situación sanitaria tan crítica el Imserso puso a disposición de las CCAA la red de centros para que pudiesen ser derivados pacientes desde los hospitales.

Dentro de la red de centros del Imserso se encuentra:

- 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF).
  - 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF).
  - 9 Centros de Referencia Estatal (CRE).
  - En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del Imserso, se gestiona un Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).
  - En Melilla se ha adjudicado un contrato de servicios para la gestión de un nuevo Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, para la atención a personas con discapacidad física y/o sensorial, bajo la dirección de la Dirección Territorial.
- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
    - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
    - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
    - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
    - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales del Sistema de Información.
    - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
    - Gestión y tramitación de las liquidaciones correspondientes a las cuotas de la seguridad social de los convenios especiales de cuidadores no profesionales del ejercicio presupuestario 2020 (diciembre de 2019 a noviembre de 2020).
  - **Publicación de otras estadísticas del Imserso:**



- Durante el año 2020 se ha elaborado y publicado la estadística de los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España de el año 2019.
- Durante el año 2020 se ha elaborado y publicado la estadística de base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año de referencia de 2018.
- Durante el año 2020, y en relación con las estadísticas referidas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con naturaleza mensual se han comenzado a publicar estadísticas sobre la “Monitorización de la Mortalidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia”; así como el “Informe sobre el impacto de la COVID-19 en la gestión del SAAD”.
- Durante el año 2020 se ha comenzado a publicar un “Informe de empleo en sector servicios sociales” (con naturaleza trimestral).
- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.

Destacamos que ambos programas se suspendieron en marzo de 2020 y derivado del impacto de la declaración del estado de alarma.

- **Relaciones Internacionales:**
  - Relaciones con organismos e instituciones internacionales: como la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional de Turismo Social (OITS).
- **Cooperación con Iberoamérica:**
  - Cooperación a través de pasantías, asistencias técnicas, colaboración con la AECID y participación en actividades de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
  - La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imsero.
  - En 2020 el Imsero en colaboración con la AECID (Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), realizó en el mes de Julio curso virtual sobre Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.
  - En materia de Cooperación Técnica y debido a la situación mundial de la pandemia COVID-19 no se desarrollaron actuaciones en este ámbito.

## 16.2. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en la localidad de Mollina (Málaga), es una instalación titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo autónomo de este Ministerio. El CEULAJ es un espacio polivalente destinado a la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, de



ámbito nacional e internacional, por parte de jóvenes, asociaciones de juventud y profesionales de juventud. Las actividades que se desarrollan en el CEULAJ pueden responder a la propia programación del INJUVE, ser coorganizadas por el INJUVE y otras entidades, o realizarse a propuesta de entidades no gubernamentales, plataformas asociativas u organizaciones internacionales.

## ● Actividad

En el año 2020 se realizaron en el Ceulaj 65 actividades con un total de 2.586 participantes. En cuanto a los servicios prestados dirigidos a jóvenes usuarios del Ceulaj también durante el ejercicio 2020 la cantidad asciende a 4.665. Hay que tener en cuenta que para este resultado no se han tenido en cuenta aquellas actividades tarifadas como B (colectivos con marcado carácter social en dirigidos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación, la educación, etc.)

De las 65 actividades realizadas, 1 corresponde al Injuve y 64 fueron promovidas por el propio Ceulaj con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. La actividad del Injuve corresponde a:

- **Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional** con la participación de 84 usuarios un seminario de evaluación intermedia, dirigido a jóvenes voluntarios y voluntarias que evalúan y reflexionan sobre su experiencia, así como sobre el conocimiento de otros voluntarios/as de proyectos distintos.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio Ceulaj, se incluyen las realizadas en colaboración con la Diputación de Málaga, los Ayuntamientos de Mollina y Antequera, y Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico en las que cabe destacar los encuentros la Federación Andaluza de Taekwondo con su programa de formación continua de deportistas y técnicos de ámbito nacional e internacional. Otras actividades formativas promovidas directamente por el Ceulaj son las realizadas en colaboración con entidades juveniles en las que se puede destacar los siguientes:

- El Torneo de debate interescolar y la Simulación del Parlamento en colaboración con la Fundación Cánovas siglo XXI con la participación de 280 jóvenes universitarios y preuniversitarios.
- Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 30 jóvenes en este ejercicio aunque en anteriores ocasiones llegaron a reunir aproximadamente a 500 jóvenes entre las dos.

En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 64, se pueden citar:

- Diferentes encuentros sobre voluntariado, organizados por Cruz Roja Juventud o Solidaridad Internacional Andalucía, entre otros.
- Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía y la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
- Actividades lúdico-culturales promovidas por la Asociación Juvenil Grupo TdN.





- Diferentes actividades dirigidas a personas con diferentes discapacidades como las organizadas por la Asociación Síndrome Prader Willi, Fanddi, etc.
- Diferentes actividades promovidas por institutos, colegios y universidades andaluzas.
- Sucesivos encuentros de las asociaciones Proyecto Hombre, UNICEF, etc.

Toda la información sobre el Centro y las actividades llevadas a cabo en el mismo pueden consultarse con un mayor grado de detalle en la memoria anual del organismo y en la página web del Centro (<http://www.ceulaj.injuve.es/ceulaj/>). Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2020, el INJUVE ha colaborado aplicando **tarifas reducidas a 64 entidades** nacionales o internacionales.

### Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El Gobierno aprobó el 14 de marzo de 2020 la declaración del estado de alarma en todo el territorio español para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Posteriormente se aprobó la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Lo que supuso un gran cambio en la organización y gestión del Organismo y la puesta en marcha de medidas especiales de protección, higiene, distanciamiento social, implantación del teletrabajo, etc.

La superación de todas las fases del Plan de desescalada, aprobado el 28 de abril de 2020, determinó que quedaran sin efecto las medidas de la declaración del estado de alarma inicial, el cual finalizó el 21 de Junio. Durante la situación denominada de "nueva normalidad", se adoptaron una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para permitir seguir haciendo frente y controlando la pandemia, y que tuvieron su reflejo en este Organismo en la Resolución de la Directora General del Instituto de la Juventud sobre medidas a adoptar con motivo de la entrada en la fase de nueva normalidad.

Todas estas medidas han obligado a una adaptación forzosa al trabajo y reuniones a distancia, en ocasiones sin medios, costumbres o reglas claras previas acerca del modo de trabajo o de las pautas de coordinación aconsejables, situación que se ha prolongado durante un periodo de varios meses; tras el cual se paliaron progresivamente las carencias iniciales y se ha logrado una transformación bastante exitosa de los métodos y lugares de trabajo. En la actualidad, el grueso del personal del organismo presta servicios en una modalidad semi-presencial generalizada que ya no pone en riesgo la cobertura de las necesidades del servicio, gracias al uso de un sistema de escritorio remoto conectado a la red interna por medio de un servidor y licencias VPN que permiten el acceso en condiciones informáticas seguras. Además, se acondicionaron las instalaciones del centro a la nueva normativa sanitaria en materia de reducción de aforos en todos los espacios, aplicación de protocolos de seguridad y prevención de riesgos para trabajadores y visitantes, instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en los puntos considerados estratégicos por su ubicación y nivel de afluencia de personas, señalización informativa sobre las medidas, entre otras.

Desde el Centro se ha continuado con el constante mantenimiento y la realización de pequeñas inter-



venciones en las edificaciones para optimizar las condiciones de la calidad del servicio prestado y la eficiencia energética del inmueble, tales como el reforzamiento de las medidas de seguridad y pre-

vención, la ampliación de la cobertura de la red wifi, la renovación de la página web o el reciclaje integral de residuos.